

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de julio de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 12 "Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bomberías, fabricación de pastas frescas y catering", Capítulo 02 "Fábricas de Pastas", integrado por: **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Dra. Luján Charrutti y Tec R.LL. Valeria Charlone, **Delegados de los Trabajadores:** la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (F.O.E.M.Y.A.) representada por los Sres. Leonardo Saldías y Federico Barrios, asistidos por la Dra. Jacqueline Vergés, y **Delegados Empresariales:** la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Pastas representada por el Dr. Pablo Durán,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final de convenio, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el día 12 de abril de 2011.-----

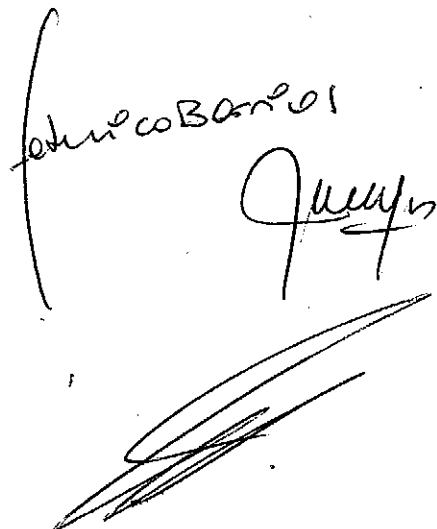
SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el numeral NOVENO del referido acuerdo, el correctivo a aplicar a los sobre laudos es de 2,28% y resulta de lo siguiente:

A) Por concepto de correctivo equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada para el primer semestre del año 2013 y la inflación realmente verificada en tal período, (real 4.84 % / estimada 2.5%): 2,28%.

TERCERO: De acuerdo con lo establecido en el numeral NOVENO del acuerdo referido el porcentaje de aumento surgido del referido correctivo se abonará conjuntamente con el pago del salario del mes de julio. -----

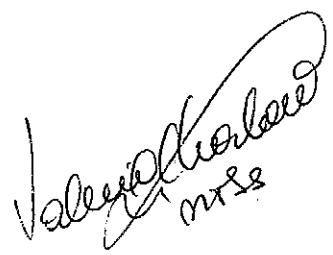
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Federico Barrios
Luján



1/7/13

Valeria Charlone
MSE



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 29 de Julio 2013

Pase a la División Documentación y Registro.

ph Lalo Gutierrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **1-1 AGO 2013**

Reg. Con el N° 429, 2013

Folio, 01 al 02

Grupo 1

Sub-Grupo 12 cap 02

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro